

Pedro J. Solís

La naturaleza y ejercicio del poder y la autoridad política

El poder en América me parece situacional y escurridizo; él resiste los intentos de localizarlo de la forma en que una molécula, bajo el principio de Heisenberg, resiste simultáneamente los intentos de localizarla y medir su velocidad.
D. Riesman

La autoridad política no es misteriosa, ni debe ser santificada mediante símbolos y rituales que los ciudadanos no puedan entender en términos de sus intereses comunes.
J. Rawls

Abstract: *The following article presents an approach to the nature of power and the way in which it is exercised in contemporary society, with the aim of bringing some clarification about this subject. Besides, it is discussed the type of the existing relationship between power and political authority.*

Key words: *Power. Political authority. Coercion. Violence. Institutions.*

Resumen: *Se ofrece a continuación una aproximación a la naturaleza del poder y la forma en que éste es ejercido en la sociedad contemporánea, con el propósito de aportar alguna clarificación acerca de este tema. Además, se intenta dar cuenta del tipo de relación existente entre el poder y la autoridad política.*

Palabras claves: *Poder. Autoridad política. Coerción. Violencia. Instituciones.*

Introducción

El poder se ha constituido en uno de esos temas que están ocupando mayoritariamente las mentes de los científicos sociales. Incluso, desde otro campo del saber, los filósofos políticos han estado tratando de armar algo coherente sobre la naturaleza del poder sin haber obtenido un resultado claro. Mucho de lo que se ha hablado sobre el poder ha sido en función de precisar lo que implica la autoridad política, es por ello que en el presente artículo se abarcan ambos conceptos con el último propósito de averiguar en qué sentido se vinculan.

La naturaleza del poder

La importancia del debate sobre la naturaleza del poder trasciende la esfera política ya que el poder forma parte de las relaciones sociales en general. A partir de este debate se hace posible identificar los supuestos paradigmáticos¹

involucrados en las diferentes concepciones del poder. Por ejemplo, quienes conciben el poder como una propiedad piensan los conceptos como si se desprendieran de las cosas mismas. Podría considerarse el enfoque materialista esbozado por Karl Marx un ejemplo de esta concepción.

Para este enfoque, existe una conexión interna entre sujeto y objeto. La naturaleza en cuanto objeto tiene su reflejo en el sujeto en la forma de ideas. El espíritu mismo se deriva de la naturaleza. Por eso se puede asumir que toda idea o concepto que se abstraiga a partir de la propia subjetividad proviene en última instancia de la naturaleza y es su reflejo².

En la concepción ilustrada por Marx, el poder es entendido como una propiedad al aparecer vinculado con la posesión de los medios de producción, lo que determina el alto estatus y los privilegios de la burguesía.

En el contexto político, el poder sirve para dar cuenta de la manera en que la clase más rica mantiene oprimida a la clase más pobre haciendo del Estado un instrumento favorable a sus intereses. Esta es otra razón por la cual Marx visualiza el poder como una propiedad: debido a que el proletariado tiene que conquistar el poder sustrayendo el Estado de las manos de la burguesía para alcanzar la liberación; de modo que para quienes defienden esta concepción el poder es algo que se gana o se pierde en la lucha ya sea por el dominio o por la liberación de individuos y clases sociales.

La otra concepción sobre la naturaleza del poder lo muestra como una relación entre gobernantes y gobernados, donde la noción de relación social se torna central ya que los asuntos humanos solo pueden ser explicados y comprendidos por referencia a las relaciones que se establecen entre los individuos que viven en sociedad. El concepto de poder formulado por Max Weber podría ser considerado un ejemplo de esta concepción. Weber definió el poder como "... la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad" (1979, 43).

En el contexto político, el poder es ejercido por gobernantes quienes, a través del Estado, administran el monopolio de los medios de la

violencia legítima para hacer que las leyes se cumplan por los gobernados. Al igual que Marx, Weber todavía vincula el poder con la posesión de algo. En el caso recién citado, el poder político es vinculado con la posesión de los medios de la violencia legítima. Ello no demuestra a fin de cuentas que el poder sea una propiedad. De hecho, quienes identifican el poder con una propiedad incluso reconocen la existencia de relaciones de poder, verbigracia, cuando Marx habla de las relaciones de producción que se erigen dentro del modo de producción capitalista como si fueran relaciones de dominación.

Otro aspecto que es compartido por ambas concepciones es la referencia al Estado como el escenario donde la política es esencialmente desplegada. El rol del Estado puede variar de autor a autor, por ejemplo, para Weber el Estado es más un aliado que un enemigo como lo parece ser en el caso de Marx³. De modo que el malentendido vendría a ser causado por una diferencia de énfasis.

Con el moderno desarrollo de las ciencias sociales y de los movimientos sociales, el tema del poder ha sido ampliado en tal extensión que se ha dejado de relacionarlo exclusivamente con los asuntos del Estado. El poder se sitúa tanto en el ámbito público como en el privado. Esta podría ser una razón por la cual muchos teóricos se focalizan en él cuando quieren dar forma a los asuntos humanos. Es indudable que en la vida cotidiana nosotros ejercemos poder sobre los demás y los demás, o la sociedad *qua* totalidad, ejercen poder sobre nosotros circunscribiendo las decisiones que nos interpellan como individuos o como grupo de interés⁴.

A su vez, se ha vuelto infrecuente pensar el poder reservado para una élite de la cual se desprenden todas las decisiones sobre la forma en que debe organizarse la sociedad mientras la mayoría se limita a obedecer las reglas dictadas por dicha minoría. Este enfoque que puede denominarse funcionalista, por sugerir que el poder debe concentrarse en un grupo por el buen funcionamiento orgánico de la sociedad, deviene obsoleto en virtud del hecho de que no se ajusta a las características reales del poder tal y como es ejercido en la sociedad contemporánea. El poder está disperso en toda la red social en que vivimos.

En principio cada uno ejerce poder, pero éste es limitado por la capacidad del individuo, otros individuos e instituciones. En realidad no hay una tal élite del poder en los términos en que el enfoque funcionalista la retrata⁵.

Es ilusorio pensar el poder como algo que se tiene o no se tiene, como una posesión concreta que se puede apresar como una unidad. El poder no tiene unidad ni identidad: el poder es fragmentario, dinámico y polimorfo.

Las tres características que acaban de ser mencionadas son cualidades episódicas del poder, no obstante. La sustancia real del poder, si es que todavía es posible hablar en estos términos, no puede ser reducida a tales características. Por otro lado, el poder no debería ser considerado una simple relación entre gobernantes y gobernados sin hacer referencia al contenido histórico y situacional de dicha relación.

Ninguna de las concepciones vistas por sí sola es capaz de agotar la naturaleza del poder. Apresar su esencia en una burbuja conceptual es una empresa destinada al fracaso. El poder no es una propiedad pero está estrechamente vinculado con la posesión de cualesquiera medios para la obtención de un fin. El poder no es una relación pero se da en las relaciones sociales como constituyente de aquellas acciones que tienen por objeto la modificación de la conducta del otro, de lo cual se infiere que el poder produce efectos y son éstos los que en cada situación particular permiten definirlo (Cf. Martín-Baró, 1989, 97-99).

Visualizando el poder: la coerción

La coerción es una de las principales formas en que el poder es ejercido. Muchos arguyen que el poder siempre conlleva alguna cuota de coerción⁶ que habilita la institución de una relación de desigualdad social donde unos mandan y otros obedecen. Pero ya se hizo notar que el poder es dinámico, por ende la relación entre quienes mandan y quienes obedecen es situacional e históricamente cambiante.

A pesar de considerarse una forma cruda de visualizar el poder, la coerción sigue siendo un concepto clave en los intentos de los realistas por

dilucidar el poder. Lo que debe ponerse en perspectiva, ya que si la única manifestación posible del poder fuera la coerción solamente se tendrían dos opciones a escoger. La primera, capitular por inútiles todas las luchas contra la desigualdad social y en consecuencia aceptar el estado de cosas tal como es o, la segunda, reconocer el poder solo en situaciones excepcionales, esto significa, pensarlo como un episodio extraordinario en las relaciones sociales.

La falta de consistencia de ambas opciones se confirma en tanto que el moderno desarrollo de las ciencias sociales y de los movimientos sociales ha descansado en su capacidad para poner en cuestión cualquier situación en la cual los individuos aparecen siendo restringidos a causa de alguna desigualdad persistente. Por ejemplo, desigualdad comercial, de género, de estatus, de acceso, etc. Esto no comporta afirmar que el poder en cuanto tal sea una desviación de las relaciones sociales normales y está llamado a ser suprimido por cualesquiera medios, sino que es un llamado de atención respecto de la indiferencia ante la existencia de desigualdades sociales y relaciones de poder o la ingenuidad concomitante que induce a pensar que tales desigualdades y relaciones no son propias de las sociedades democráticas.

Aunque el poder no es una posesión, no puede ser disociado de los medios por los cuales él viene a la realidad. Por este motivo, es importante reconocer los esfuerzos de aquellos teóricos que han estado concientes de este vínculo entre poder y medios como Marx lo estaba.

La posesión de algo valioso para la sociedad bien puede convertirse en un recurso para imponer la propia voluntad a los otros. Esto evidencia la dimensión social del poder. Sin embargo, lo que está en cuestión aquí es la estructura del poder políticamente organizado. De ahí que el problema deba ser expresado en los siguientes términos: ¿Por qué yo debería, como agente racional, consentir una situación en la cual estoy siendo restringido por alguien más? O el caso opuesto, ¿de dónde proviene mi derecho para hacer que los otros hagan lo que no quieren hacer?

Estas dos interrogantes tienen una importancia decisiva en el contexto de la política y del pensamiento político. Lo que se pueda corregir y

clarificar en lo tocante a las instituciones políticas y la teoría política respectivamente, depende en gran medida de las respuestas que se provean a estas interrogantes.

Autoridad política

Quienes buscan dar legitimidad al poder y quienes buscan justificar la resistencia han ubicado tradicionalmente la autoridad política en el centro de la discusión. Si el poder entraña coerción cuando es ilustrado como la institución forzada de una relación de desigualdad social, entonces la autoridad política viene a legitimar esa relación durante el tiempo que dure el reconocimiento de la misma.

Para los realistas la coerción es inevitable. Los individuos, aún contra su propia voluntad, tienen que aceptar ser gobernados por el bien del orden político y social. La anarquía no es una opción racional para el individuo puesto que vivir bajo las leyes del Estado es mejor que vivir bajo las leyes de la Naturaleza. Esta es la razón por la cual, desde Thomas Hobbes, tener un soberano es mejor que no tenerlo en absoluto. En condiciones de anarquía, según el filósofo inglés, la vida sería insoportable (Cf. Hobbes, 1992, 115).

A pesar de esto, todavía se puede interrogar: ¿Por qué yo debería, como ciudadano con los mismos derechos y deberes que tienen los demás, sobrellevar un gobernante que en principio tiene el derecho de ejercer poder sobre mí para determinados propósitos? Puesto en términos tan precarios, es difícil encontrar una respuesta que no lleve a equívocos.

Si fuera por protección, tal sería la respuesta de Hobbes, la autoridad política no se diferenciaría de la autoridad del padre sobre el hijo. En dicha situación, puede colegirse la existencia de una desigualdad fáctica entre el padre y el hijo originada en la diferencia de edad y experiencia, pero ¿dónde reside la desigualdad fáctica que origina la autoridad política?

Se vio más arriba que el poder es asociado constantemente con la posesión de alguna clase de medios que lo hacen real. De ahí que a menudo se concluya que el desequilibrio en la posesión de

tales medios constituye el origen del poder⁷. Sin embargo, cuando se habla de la autoridad política se torna manifiesto que se está haciendo referencia a derechos y no a una especie de previa condición fáctica. Esto da una idea de por qué el poder sin la autoridad es considerado un acontecimiento que puede ser manipulado y teorizado bajo un amplio rango de consideraciones no éticas.

El poder puede ser descrito en cualquier orden de la vida, pero si alguien desea ponderar el poder en su dimensión social este individuo tendrá que incluir a las instituciones en sus reflexiones, así que el enfoque normativo tarde o temprano aparecerá por la simple razón de que las instituciones sociales están construidas con valores utilizándose como referentes. Es bastante difícil pensar los acontecimientos sociales como si éstos no estuvieran mediados por instituciones y pensar las instituciones como si fueran meras entidades neutrales.

A modo de un ejemplo contemporáneo de visualización del poder sin la mediación de instituciones y valores, se tiene el acercamiento matemático-trascendental al comportamiento social ilustrado por la teoría de juegos, que se designará como el enfoque estratégico del poder. Según este enfoque, el poder ha de ser tasado en el contexto de un juego de estrategia en el cual los individuos dan algo a cambio con el propósito de alcanzar algún objetivo con la ayuda de los otros. En teoría, las ganancias que él o ella obtendrían con la ayuda de los otros serían mayores que aquellas obtenidas por sus propios medios⁸.

Para alguien que quiera diseñar instituciones políticas basándose en el comportamiento humano en su forma pura este enfoque le resultará bastante convincente, ya que solo debe encontrar un medio neutral y eficiente para canalizar las demandas particulares de todos los involucrados. No obstante, las instituciones políticas están construidas con valores empleándose como referentes independientemente de los esfuerzos de los ingenieros políticos para diseñarlas utilizando únicamente criterios técnicos. Más que ser entidades neutrales la sustancia real de las instituciones es normativa. En la práctica, las instituciones están allí para convertir lo que los individuos quieren en lo que pueden desde el punto de vista de lo que le conviene al orden social.

A causa de que las instituciones por lo general anteceden a cualquier consideración respecto de lo que la sociedad debe ser en cuanto proyecto⁹, es posible pensar la autoridad política en términos objetivos con la salvaguarda de que las instituciones, en las cuales ella encuentra su fundamento, tienen contenido normativo.

Como una especie de hecho previo, nosotros, en tanto miembros de una comunidad, permanecemos condicionados por instituciones con contenido normativo que de alguna forma consentimos. Esto da una idea de por qué creemos que sobrellevar un gobernante es lo correcto a pesar de la coerción que él o ella podrían ejercer sobre nosotros. Y esta es la magia de las instituciones sociales: ellas nos hacen creer que los patrones de comportamiento que nos imponen son naturales¹⁰.

Los excesos del poder: la violencia

Falta por hablar de otro concepto que está cercanamente relacionado con el poder que es la violencia. La violencia es un tema problemático porque puede darse como consecuencia de un exceso de poder. Mientras la coerción es la encarnación del poder la violencia es un excedente de éste¹¹.

No es extraño encontrarse con argumentos a favor de la tesis de que quienes ejercen la autoridad en el ámbito político no hacen uso de la violencia para imponer lo que consideran mejor desde el momento que tienen el derecho de hacerlo. Ellos o ellas ostentarían una autoridad racional por el bien de los otros y estos últimos deberían obedecer a quienes ostentan autoridad por su propio bien.

Se sigue de la tesis recientemente expuesta, que la legitimidad de la autoridad descansa en su racionalidad, ya que involucra el bienestar de los otros mientras el poder se supone solo está orientado hacia el beneficio de quien lo ejerce, pues es la imposición de mis propios propósitos independientemente de la resistencia de los otros a esa imposición.

Sin importar lo común que sea la aceptación de esta interpretación de la autoridad, es palpable

que su ejercicio permanece como una carga para quienes tienen la obligación de obedecer, puesto que han de sobrellevar sus efectos cuando posponen aquello que quieren por alguna obligación impuesta por quien está a cargo. Es a través de estos efectos que se hace posible vincular la autoridad con el poder, y por tanto, con la violencia.

La autoridad puede dar surgimiento al poder porque se apuntala en la desigualdad de estatus y el estatus que la autoridad confiere puede ser empleado para sostener una desigualdad allí donde no hay necesidad de que exista desigualdad alguna. Cuando ello sucede, la autoridad no se diferencia del poder en su forma pura. De modo que la violencia podría aparecer si esa desigualdad crece hasta hacerse insoportable y la violencia se torna un recurso “legítimo” para mantener intocable el estatus otorgado por la autoridad.

En síntesis: aunque la autoridad en cuanto tal no es un sinónimo de violencia y está muy lejos de serlo, es todavía cierto que la autoridad habilita una relación de poder y un exceso de poder genera violencia.

Autoridad e instituciones políticas

Hasta ahora, se han dibujado los límites conceptuales del poder y la autoridad al ponerlos en relación con otros conceptos adyacentes. Pero más importante que esto es entender cómo en el ejercicio cotidiano del poder la autoridad política se las arregla para ser efectiva.

Puesto que el ejercicio del poder y la autoridad política son mediados por instituciones cuya naturaleza ya ha sido dilucida, se hace posible afirmar que una de las razones principales que nos motivan obedecer un gobernante se debe a que ostenta un alto estatus sancionado por instituciones políticas en cuyos principios confiamos. No hay nada más común en la sociedad que la autoridad en sus diferentes variantes. No hay nada malo en obedecer la autoridad política. Empero, la necesidad por definirla proviene de sus desviaciones. La forma en que la autoridad política es establecida y la forma en que es ejercida son puntos focales en el debate sobre la legitimidad de la autoridad política¹².

En Occidente, la legitimidad de una institución está sujeta al procedimiento mediante el cual se instituye. Si el procedimiento es democrático, esto es, si el procedimiento se ha realizado siguiendo ciertas normas, principios y valores compartidos por la comunidad, entonces la legitimidad se da por sentada. De manera que las autoridades de esa institución, que se suponen están allí para representarla y hacerla funcionar, son legítimas¹³.

Pero qué pasa cuando esa representación se desvía de los deberes que confiere el cargo que se está ocupando, es decir, cuando se hace otra cosa de lo que previamente está ordenado por ley. En dicha situación, es innegable que el procedimiento mediante el cual la autoridad es establecida puede ser falseado por la forma en que es ejercida. Y es usual que quienes estén a cargo tiendan hacer todo lo posible para conservar el estatus que le confiere su autoridad aún cuando hayan perdido la confianza de quienes están bajo su jurisdicción, en razón de que con ese estatus disfrutaban de más privilegios y libertades frente al control social que los que han sido fijados para el ciudadano común.

Dado que lo anterior es tan frecuente en las democracias emergentes, surge la inquietud respecto de por qué la autoridad política goza de tanta estabilidad en comparación con el ejercicio del poder en el ámbito económico, por ejemplo. ¿No debería estar la autoridad política sometida a la misma volatilidad del poder económico? Si este último depende de la situación definida por la correlación entre oferta y demanda, ¿por qué, entonces, no hay mecanismos más eficientes para desautorizar a quien ostenta un cargo político cuando es claro que sus acciones presentan un conflicto de intereses o cuando ya no está actuando en función de sus representados?

Existen dos argumentos razonables que pueden esgrimirse a favor de la estabilidad de la autoridad política. El primero señala que la acción de formar un cuerpo político se orienta por la idea de dotar de estabilidad a los asuntos humanos, es decir, que la comunidad política no tiene otra finalidad que mitigar el estado de fragilidad en el que se encuentran los individuos en un supuesto estado de naturaleza donde ninguna acción trasciende la vida de cada uno.

El segundo sostiene que la autoridad política se establece por un procedimiento legal, de modo que aquél que ostenta un cargo político no puede ser sin más desautorizado en virtud del principio de presunción de inocencia, según el cual nadie es culpable hasta que se demuestre lo contrario, a pesar que su autoridad esté puesta en cuestión.

Hay que dejar patente que ninguno de los argumentos anteriores tiene primacía sobre el otro debido a que ambos forman parte de paradigmas distintos. El primer argumento está pensado para una sociedad donde la política tiene carácter sustantivo, al constituir un modo de vida para aquellos que participan como iguales en el ejercicio de la voluntad general; mientras el segundo está pensado para una sociedad donde la política tiene primordialmente un carácter procedimental, en cuanto la carga implicada en tener que dedicarse a los asuntos de interés público además de los privados exige crear un procedimiento de representación y gestión política para canalizar los intereses heterogéneos de una sociedad plural.

Conclusión

Como ha quedado planteado, el problema de la legitimidad de un gobierno y sus gobernantes se supedita al modo en que cada sociedad define la política. Más que el espacio donde cada individuo sale del anonimato privado para desplegar sus virtudes públicas, la política se convierte en un espacio sin rostro donde las decisiones que afectan a la sociedad como un todo son impersonales y, por tanto, la responsabilidad por las mismas también resulta impersonal. De ahí que el control que la sociedad civil pueda ejercer sobre sus gobernantes se distienda en los procedimientos existentes para la autorización y desautorización de gobiernos.

El sueño nunca realizable de una democracia directa ahora es desplazado por la imagen de un poder comunitario encaminado a influir de manera intermitente en los procedimientos burocráticos por los cuales se decide técnicamente la orientación de la sociedad.

Es por ello que el poder político en lugar de ser la historia de la lucha siempre victoriosa del más fuerte sobre el más débil se

redirecciona en las sociedades democráticas hacia la acción de influir de una manera estratégica y siempre limitada en la inercia del sistema. Así, quienes se encuentran inmersos en el vórtice del poder político han de dirigir su poder crítico hacia (a) el procedimiento que permite la canalización de los intereses heterogéneos de los actores sociales y políticos que constituyen la sociedad civil y (b) la evaluación de los resultados que se obtienen mediante este procedimiento.

En este sentido, la autoridad política lejos de obtener su legitimidad de la superioridad moral o militar de los gobernantes, se legitima por la habilidad de quienes han sido elevados a esta posición para canalizar esos intereses heterogéneos y obtener resultados que satisfagan dichos intereses con el mínimo de costos sociales sin dejar de lado, obviamente, los ecológicos.

Notas

1. Los supuestos paradigmáticos son más específicos que los paradigmas pues solo están referidos a un tema contenido en un paradigma (Cf. Kerbo, 1998, 90). En lo que respecta al tema del poder, un ejemplo de supuesto paradigmático sería concebir su naturaleza en términos de una propiedad o bien de una relación.
2. El punto de partida de Marx y Engels se declara en el siguiente pasaje de la *Ideología alemana*: "... no partimos de lo que los hombres dicen, se representan e imaginan, ni de lo que son las palabras, el pensamiento, la imaginación y la representación de los otros, para llegar a los hombres de carne y hueso; partimos de los hombres en la actividad real, y de sus procesos de vida reales, mostramos el desarrollo de los reflejos y resonancias ideológicas de este proceso vital" (1978, 37).
3. De este hecho, parece derivarse un nexo entre la manera en que se valora el Estado y el interés que se tiene por ubicar la política ya sea dentro o extenderla más allá de los límites formales que la sociedad moderna le ha asignado (Cf. Riesman, 1961, XL).
4. Es importante aclarar en este caso qué es un grupo de interés. De acuerdo con Dowse y Hugues, éste "... es una asociación de individuos... cuyo objeto es influir en el gobierno de modo favorable para los intereses de grupo. Nos referimos a grupos constituidos y organizados formalmente, y no a simples categorías como los estratos ocupacionales, las mujeres, los inmigrantes, etc. Estas categorías pueden ser la base de los grupos de intereses, pero no son grupos de interés en el sentido en que los concebimos nosotros" (1982, 465-466).
5. La idea de polemizar la misma estructura del poder ha surgido de la lectura de la obra *The Lonely Crowd* (Riesman, 1961, XXXVII, 222), en la que se discute el enfoque funcionalista del poder propuesto por el sociólogo norteamericano C. Wright Mills quien no alcanzaría a ver que en las sociedades post-industriales el poder en lugar de estar concentrado en una élite se encuentra diseminado en una pluralidad de grupos de veto que pondrían en cuestión y tornarían difusa la tradicional distinción entre gobernantes y gobernados. Ahora bien, de ello no se sigue que tal distinción se haya borrado totalmente de los sistemas políticos contemporáneos. Lo que mantiene dicha distinción vigente es la práctica, aún común en los países occidentales, de reconocer la existencia de una autoridad política.
6. La coerción es un tipo de coacción, esto es, una forma de imposición en la que se niega la voluntad del otro siendo su rasgo esencial el que en ella la imposición se lleve a cabo con el uso de la fuerza (Cf. Guevara, 1998, 16). Mediante la coerción se puede lograr que (a) los individuos hagan lo que no quieren hacer o (b) prevenir que hagan lo que quieren hacer.
7. Una perspectiva análoga a la presentada aquí puede apreciarse en el artículo de Fernando Leal "Origen y naturaleza del poder político". En éste se afirma que el poder permanece "... unido a la propiedad del conocimiento y sus aplicaciones, que se dirigen principalmente a la defensa de los bienes materiales de los más fuertes" (1998, 453). Es evidente que para el autor el poder está en función de mantener la supremacía de recursos que se poseen con respecto a los otros. El problema de esta perspectiva radica en que el poder no necesariamente es un atributo exclusivo de los más fuertes ya que en lugar de ser un asunto de desequilibrio de fuerzas el poder es un asunto de oportunidad, de cómo se actúa sobre los otros de acuerdo con los recursos socialmente disponibles.
8. Es claro que, por su complejidad, la teoría de juegos no puede comprimirse en una síntesis de este tipo. No obstante, ha de admitirse que uno de los principales objetivos de esta teoría es buscar

un medio racional de maximizar la utilidad y minimizar el conflicto de los involucrados en una situación social condicionada por la escasez de recursos. “Según el criterio de Pareto, una situación social cualesquiera es óptima cuando es el caso que no se puede aumentar la utilidad de un miembro sin empeorar, por ese hecho, la situación de otro” (Highton y Álvarez, 1995, 71-189).

9. La idea de “sociedad en cuanto proyecto” hace referencia a las condiciones que deben realizarse para que la sociedad civil se desenvuelva en un marco jurídico, social, político y económico justo. Una discusión sobre las condiciones de posibilidad de la institución de un orden social justo puede verse en la obra *Political Liberalism* de John Rawls, en especial su réplica a Jürgen Habermas (Rawls, 1996, 372-434).
10. Peter Berger siguiendo a Arnold Gehlen afirma que “... las instituciones proporcionan maneras de actuar por medio de las cuales es modelada y obligada a marchar la conducta humana, en canales que la sociedad considera los más convenientes. Y este truco se lleva a cabo haciendo que estos canales le parezcan al individuo los únicos posibles” (1973, 126).
11. De acuerdo con Hannah Arendt, la violencia es por naturaleza instrumental pues requiere implementos para el fin que se propone. Usualmente la violencia sirve de “medio de coerción” y por ello en el lenguaje ordinario se la identifica con la fuerza (Cf. Arendt, 1970, 42). En el sentido que se le da aquí, la violencia involucra algo más que obligar los individuos a hacer lo que no quieren hacer. La violencia hace referencia al uso excesivo de cualquier tipo de instrumento que tiene por efecto la destrucción parcial o total del sujeto-víctima de su empleo.
12. Hannah Arendt pone en cuestión la posibilidad de hablar de legitimidad de la autoridad sin caer en equívocos. La posición de la autora es que si bien la relación de mando-obediencia que expresa la autoridad supone el reconocimiento de que cada uno ocupa un lugar distinto en la sociedad, ello no es garantía de la legitimidad puesto que en el ejercicio de la autoridad la única relación en común entre quien manda y quien obedece es la jerarquía misma (Cf. Arendt, 1961, 93). Ello hace que la autoridad tenga que extraer su legitimidad más allá de la esfera del poder, por ejemplo, de la tradición. En cambio el poder sí puede ser legítimo cuando resulta de un pacto donde está garantizada la igualdad ante la ley y de palabra de todos los involucrados. De manera que el consenso

obtenido en condiciones de igualdad, y no solo el reconocimiento, es lo que garantiza la legitimidad en el ejercicio del poder (Cf. Arendt, 1970, 48). Una perspectiva opuesta a la de Hannah Arendt la representa Pedro Guevara, para quien solo la autoridad, y no el poder, puede gozar de legitimidad. Según el autor, la autoridad es legítima porque la relación de mando-obediencia que ella expresa supone el derecho de quien manda y el deber de quien obedece. Dado que existe ese derecho se tiene que dar por sentado el consentimiento de quien obedece, y por tanto la legitimidad en el ejercicio de la autoridad. El poder por su parte, no puede ser legítimo porque es una imposición coercitiva donde alguien se doblega a la voluntad de otro por miedo a perder algo que para él es valioso. El efecto de doblegarse a la voluntad de otro es lo que impide toda posibilidad de que el poder sea legítimo. En este caso lo que existe es un mero asentimiento, y no consentimiento, lo que no es suficiente para establecer la legitimidad en el ejercicio del poder (Cf. Guevara, 1998, 17-18).

13. El mismo Max Weber en su caracterización de los tipos de autoridad dejó entrever que la autoridad racional legal, aquella que es propia de las sociedades modernas, tiene un carácter eminentemente procedimental, ya que su legitimidad está basada en “... modelos de reglas normativas y en el derecho a emitir órdenes de aquellos que han sido elevados a esas posiciones de autoridad de acuerdo con esas mismas reglas” (citado por Kerbo, 1998, 115).

Bibliografía

- Arendt, H. (1961) *Between Past and Future: Six Exercises in Political Thought*. Cleveland: The World Publishing Company.
- _____. (1970) *Sobre la violencia*. México: Joaquín Mortiz.
- Berger, P. (1973) *Introducción a la sociología*. México: Limusa.
- Dowse, R. y Hugues, J. (1982) *Sociología política*. Madrid: Alianza universidad.
- Guevara, P. (1998) Observaciones críticas sobre el concepto de poder en Hannah Arendt. *Revista Cuestiones Políticas de la Universidad de Zulia*, (20), 11-40.
- Highton, E. y Álvarez, G. (1995) *Mediación para resolver conflictos*. Buenos Aires: AdHoc.
- Hobbes, T. (1992) *Leviatán*. Madrid: Alianza.

- Kerbo, H. (1998) *Estratificación social y desigualdad: el conflicto de clases en perspectiva histórica y comparada*. España: McGraw Hill.
- Leal, F. (1998) Origen y naturaleza del poder político. *Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica*. XXXVI (88/89), 453-456.
- Martín-Baró, I. (1989) *Sistema, grupo y poder: psicología social desde Centroamérica* (2 Vols.). El Salvador: UCA.
- Marx, K. y Engels, F. (1978) *Ideología alemana*. México: Ediciones de cultura popular.
- Rawls, J. (1996) *Political Liberalism*. New York: Columbia University Press.
- Riesman, D. (1961) *The Lonely Crowd*. New Haven: Yale University Press.
- Weber, M. (1979) *Economía y sociedad* (2 Vols.). México: FCE.